



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020 -2015-A/MPSM.

Tarapoto, 07 de Enero de 2015-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

VISTO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 382 -2014, de fecha 16 de Junio del 2014, se Designa en el Cargo de Confianza de Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, al Economista Moisés, GARCIA BENZAQUEN, a partir del 16 de Junio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto – SAT-T, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 001 -2014-A/MPSM, de fecha 13 de Enero del 2014, con personería jurídica de derecho Público Interno, el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2007-A/MPSM, de fecha 17 de Julio del 2007, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 002 – 2014-A/MPSM, de fecha 13 de Enero del 2014, se aprobó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto – SAT-T, que en su artículo 6º, establece que el Cargo de Jefe del SAT-T, es de confianza y se designa mediante Resolución de Alcaldía y de conformidad al artículo 17º, su régimen laboral es de la actividad privada conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM y el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la **DESIGNACION** a partir del 01 de Enero del 2015, al Economista MOISES GARCIA BENZAQUEN, en el Cargo de confianza de Jefe del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto (SAT-T).

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A-MPSM.

C.c.

- Gerencia Municipal
- Ger. Adm. Y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y PPTO.
- Sec. General
- SAT-T